

ORDENANZAS EN CURSO.
GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS
DE MÁLAGA

- “Ordenanza municipal de tramitación de licencias urbanísticas, declaraciones responsables y demás medios de intervención en el uso del suelo y la edificación” (OMLU), cuyo proyecto ya está elaborado y en fase de aprobación inicial. Esta ordenanza modifica y sustituye a la vigente OMLU que entró en vigor el 11/06/2019 (publicada en el BOP de Málaga nº 109 de fecha 10 de junio de 2019). Objetivo: Adaptarse a los cambios introducidos por la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA) y a su Reglamento General aprobado por Decreto 550/2022 de 29 de noviembre.
- Modificación de la “Ordenanza de Rótulos e Instalaciones Publicitarias” que entró en vigor el 14/02/2024 (publicada en el BOP de Málaga nº 31 de fecha 13 de febrero de 2024) Objetivo: Incluir supuestos no contemplados en la ordenanza y ciertas precisiones técnicas que faciliten su entendimiento y aplicación.
- Modificación la Ordenanza Municipal de Conservación e Inspección Técnica de las Edificaciones publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga de 25 de noviembre de 2013. Objetivo: Adaptarse a los cambios introducidos por la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA) y a su Reglamento General aprobado por Decreto 550/2022 de 29 de noviembre, en especial en lo relativo a la ITE y para incluir en los procedimientos de conservación cuestiones de tramitación que se considera relevante regular, fruto de la experiencia acumulada en estos 11 años de vigencia.
- Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 15. Tasa por Actuaciones Urbanísticas con el siguiente propósito:
 - Introducir un preámbulo al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 129.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que se establece que “las Administraciones Públicas actuarán de acuerdo con los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia”.
 - El texto vigente ha permanecido inalterable desde el 23 de julio de 2013, desde entonces se han producido sucesivas modificaciones en la normativa urbanística, autonómica y municipal, se hace necesaria la aprobación de un nuevo texto que además incorpore la terminología acorde a la realidad normativa.
 - Acomodar la terminología a la Ordenanza Administrativa de Tramitación de Licencias Urbanísticas, Declaraciones Responsables y demás medios de intervención en el uso del suelo en fase de aprobación.
 - Contar con una relación actualizada de actuaciones o servicios urbanísticos acorde al ordenamiento vigente.
 - Revisión del régimen tarifario por la prestación de servicios y considerar el efecto en las tasas cuando exista la posibilidad de la participación de las entidades privadas colaboradoras reduciendo el coste del servicio.
- Modificación de Ordenanza Fiscal nº33. Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas, dado que el texto y la cuantificación de tarifas han quedado desfasadas con respecto a la normativa vigente.